Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 553580706		

No. GS-2023- - ESGON

Espinal, 30 de agosto de 2023

Señora Coronel
SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 Sur 157 - 199 Vía Picaleña
Ibagué Tolima

Asunto: Informe de Supervisión del contrato PN METIB 87-1-30089-2022

De manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Coronel, el seguimiento a la supervisión del contrato PN METIB 87-1-30089-2022 así:

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/08/2023**	**Hasta**	**31/08/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-024734-METIB del 11/04/2023, el señor Teniente Coronel Germán Alfonso Manrique Cornejo, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué Encargado, para la fecha, nombró como supervisora del contrato del asunto, a la señora Mayor Francy Paola Barrera Gómez Subdirectora Escuela de Policía Gabriel González.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:

GS-2022-008847-ESGON MES DICIEMBRE 2022

GS-2023-000782-ESGON MES ENERO 2023
GS-2023-001404-ESGON MES FEBRERO 2023
GS-2023-002178-ESGON MES MARZO 2023
GS-2023-002736-ESGON MES ABRIL 2023
GS-2023-003702-ESGON MES MAYO 2023
GS-2023-004756-ESGON MES JUNIO 2023
GS-2023-005476-ESGON MES JULIO 2023

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**PN METIB 87-1-30089-2022**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE LAS AREAS FUNCIONALES DE RESTAURANTE DEL PERSONAL DE ESTUDIANTES Y AUXILIARES DE POLICÍA DE LA ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ
Contratista	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Representante legal	JORGE HUMBERTO MUÑOZ CORREA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 25.128.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 25.128.000
Plazo de ejecución inicial	12 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	27/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	26/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

553580706

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se verifico el estado de pagos de servicio los cuales se encuentran al día.

Se verificó que el personal que labora en el economato este al día con el pago de parafiscales.

Continuamente se verifica que el personal que trabaja en el economato, cumpla con las medidas de bioseguridad atendiendo las medidas de autocuidado.

Con fecha 28 de agosto de 2023 se recibe por parte del contratista el informe de fumigación general y control de plagas, insectos rastreros, roedores y voladores en cocina e instalaciones del comedor de estudiantes dando cumplimiento al plan de saneamiento básico expedida por la empresa FUMIESTOL.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

El arrendatario deberá certificar por escrito el cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Aportar la copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.46.23 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya.	si	Certificado de implementación del SGSST, que contenga: **1)** Tiempo total de ejecución del SGSST en la empresa con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada (Riesgo I, II, III, IV, V, de acuerdo al Decreto número 1607 DE 2002). **2)** Cumplimiento de la Resolución 312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" certificar que se comprometen

		a cumplir en lo establecido en el Artículo 26 de la presente norma, anexando el porcentaje de cumplimiento de la evaluación de los estándares mínimos. **Nota:** El certificado deberá estar firmado por el responsable SGSST o quien haga sus veces, con el respectivo número de Licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y anexar la respectiva resolución de la licencia en SST según alcance y certificado del curso de 50 horas SGSST.
Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015. - Presentar al contratante el examen pre ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.	si	Un certificado firmado por el Representante Legal, donde se comprometa a: - Dar cumplimiento al Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. - Que fueron realizados los exámenes pre ocupacionales al personal que realizará la labor. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
.1.2 Certificado de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL (si aplica) y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objetivo del contrato	si	Certificado del revisor fiscal o del representante legal según corresponda sobre el cumplimiento de las obligaciones a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Así mismo, al momento de adjudicarse el contrato, de requerirse contratar personal nuevo, el contratista se servirá presentar el soporte actualizado.
1.2 Para la ejecución del contrato: Adicional a los requerimientos exigidos		Un certificado firmado por el Representante Legal, donde

para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá		
1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	si	se comprometa a cumplir con los criterios mencionados en la casilla de criterios, que corresponden a los numerales 1.2 y 1.3.
1.2.3 Evidenciar objetivamente el uso continuo y permanente de los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada		
1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada		
1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista		
1.3 Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:		
1.3.1 Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El arrendatario se compromete a suministrar dentro del menú básico de desayuno, almuerzos y	SI	

553580706

comidas, las tablas nutricionales de alimentos energéticos, constructores reguladores suficientes para el desarrollo físico y académico de la Escuela, superando la porción de un plato corriente.		El arrendatario diariamente cumple con el compromiso del menú.
El oferente deberá certificar por escrito las siguientes condiciones de higiene: • debe utilizar agua potable para la preparación de los alimentos. • se debe mantener una buena disposición de los residuos sólidos de conformidad con lo establecido en el decreto 3075 de 1997. • lavarse las manos con agua y jabón, antes de comenzar su trabajo, cada vez que salga y regrese al área asignada y después de manipular cualquier material u objeto que pudiese representar un riesgo de contaminación para el alimento. será obligatorio realizar la desinfección de las manos. • mantener el cabello recogido y cubierto totalmente mediante malla, gorro u otro medio efectivo, mantener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, usar calzado cerrado, de material resistente e impermeable y de tacón bajo, de ser necesario el uso de guantes, estos deben mantenerse limpios. • los alimentos o materias primas crudos tales como hortalizas, verduras, carnes, y productos hidrobiológicos que se utilicen en la preparación de los alimentos deberán ser lavados con agua potable corriente antes de su preparación. • el servido de los alimentos deberá hacerse con utensilios (pinzas, cucharas, etc.) según sea el tipo de alimento, evitando en todo caso el contacto del alimento con las manos. • el lavado de utensilios debe hacerse con agua potable corriente, jabón o detergente y cepillo, en especial las superficies donde se pican o fraccionan los alimentos, las cuales deben estar en buen estado de conservación e higiene; las superficies para el picado deben ser de material sanitario, de preferencia plástico, nylon, polietileno o teflón.	si	El arrendatario como sus funcionarios cumplen con Lavado de manos, corte de uñas cabello recogido Los funcionarios realizaron curso de manipulaciones de servicios
El arrendatario se compromete a ofrecer productos con alta calidad, nutrición completa y equilibrada que incluya alimentos constructores, energéticos y reguladores, que tengan las cantidades nutricionales requeridas y que guarden entre si las proporciones de cada uno de los nutrientes, proteínas, grasas, carbohidratos, vitaminas y	si	Se cumple con los estándares de calidad de acuerdo a la tabla nutricional

minerales suficientes y adecuadas que den el aporte calórico y nutricional al personal de estudiantes y auxiliares de Policía.		
El arrendatario se compromete a presentar las hojas de vida de los empleados que requiera para la prestación del servicio.	si	Se encuentran en forma física en la carpeta que se lleva de control
El arrendatario se compromete a garantizar la calidad de sus productos, para lo cual suscribirá como mínimo pólizas de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual, pago oportuno de salarios y prestaciones sociales a sus empleados, calidad en los productos, buen manejo y conservación de los alimentos, elementos, instalaciones y materiales entregados para la ejecución del contrato, así como el mantenimiento en impecable estado de aseo del sitio objeto del contrato, como lo exige las condiciones de higiene y sanitarias vigentes.	si	El arrendatario cumple con la documentación POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 14-44-101168507 y POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO No. 14-40-101050969 las cuales reposan en la carpeta física de la supervisión del contrato
El arrendatario se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes, para lo cual la ESCUELA podrá ordenar cada vez que lo estime conveniente la toma de muestras para análisis químicos o bacteriológicos en uso o en stock.	si	Llevan oportunamente la carpeta sanitaria de los insumos que ingresan a economato
El arrendatario se compromete a publicar los menús a ofrecer en lugar visible en las instalaciones del restaurante.	si	El menú se encuentra publicado en un lugar visible en el restaurante de estudiantes
El arrendatario se compromete a remitir con la suscripción del contrato, las hojas de vida del personal que laborará con él, para la prestación de servicio de cafetería, con el fin de realizar el respectivo estudio de seguridad del personal que prestará el servicio, si llegado el caso alguna de las hojas de vida del personal presentado a laborar no cumple el respectivo estudio de seguridad, el arrendatario deberá suplir esta necesidad con la presentación de una persona distinta a la rechazada para realizar nuevamente el estudio de seguridad, si el arrendador lo requiere.	si	El arrendatario y supervisor de contrato verifican que el personal que se presenta a laborar cumple el respectivo estudio de seguridad Mediante comunicado oficial No S-2020- 005309 /SUDIE-COAGU-29 de fecha 04 de diciembre de 2020
El arrendatario se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo y las del sistema de riesgos profesionales, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo del arrendatario incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	si	El arrendatario mensualmente paga las obligaciones laborales No. planilla 9454529548 del mes de julio 2023 (pensión) agosto 2023 (salud) aportes en línea.
El arrendatario se compromete a ofrecer todos los productos relacionados en la propuesta, haciendo los ajustes solamente bajo los criterios señalados en los términos de referencia y de acuerdo a los requerimientos de la Dirección de Escuelas y de	si	cumple con lo establecido en la propuesta del contrato

Auxiliares de Policía y a mantenerlos durante el tiempo del contrato.		
El arrendatario deberá anexar el certificado de manipulación de Alimentos expedido por la Secretaria de Salud y/o entidades adscritas, del personal que laborará y adicionalmente a capacitarle con entidades competentes en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.	si	cumple con todos los requisitos de exámenes y curso de manipulación de alimentos los certificados reposan físicamente en la carpeta de supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a mantener en perfecto estado de aseo y en condiciones óptimas de salubridad las instalaciones del restaurante, así como todos sus elementos de menaje, cubiertos, equipos y utensilios para una óptima atención y a realizar las fumigaciones necesarias para su adecuado estado. El arrendatario deberá realizar inicialmente y luego cada semestre control de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitologico y serología, presentando los correspondientes certificados a los supervisores de los contratos.	si	el arrendatario cumple con las fumigaciones con la empresa fumigaciones y caza de bichos el soporte se encuentra en la carpeta de supervisión de contrato las fumigaciones se realizan cada 2 meses
El arrendatario se compromete a que el personal que labore dentro del restaurante esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carné).	si	todos los funcionarios que laboran en el economato cumplen con toda la dotación adecuada para laborar
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los víveres y alimentos de acuerdo a lo establecido por las normas, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios colocando unas canecas para su recolección y eliminación.	si	cumple con la recolección de desperdicios diariamente
El arrendatario se compromete a devolver el inmueble el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados de propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	el contrato se encuentra vigente
El arrendatario se compromete a realizar las reparaciones locativas y adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud al director de la Escuela, así mismo a no realizar obras ni modificaciones estructurales sin autorización expresa del contratante.	si	Cumple con los arreglos locativos necesarios.

El arrendatario se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes para lo cual deberá tener previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y la señalización correspondiente.	si	cumple con la señalización y seguridad industrial
El arrendatario se compromete atender las solicitudes de mejoramiento que le realice la Escuela por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para el efecto se señalen cuando sea del caso, así como facilitar y colaborar para la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuesta, entrevistas, buzón de sugerencias. Etc.).	si	se realizan actas de compromiso cuando hay alguna sugerencia para mejorar el servicio
El arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece; generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención: no generando congestión ni largas filas o demoras en el paso al comedor.	si	El restaurante cuenta con dos puntos de autoservicio para agilizar la atención y cuenta con el personal suficiente.
El arrendatario se compromete a mantener al día el pago de los servicios públicos domiciliarios que cause y responderá por el pago de estos con su pecunio.	si	los servicios públicos se encuentran al día, los soportes se encuentran en la carpeta de la supervisión de contrato
El arrendatario se compromete a anexar la relación de los menús de desayunos (mínimo 7 diferentes), almuerzo corriente (mínimo 7 diferentes) y comidas (mínimo 7 diferentes) que ofrecerá con las correspondientes tablas nutricionales por cada uno.	si	el arrendatario cumple con el menú requerido en el contrato de arrendamiento
El arrendatario se compromete a presentar dentro de su oferta el programa de aseo, desinfección, fumigación y control microbiológico que adelantará especificando entre otros su periodicidad, la cual deberá ser como mínimo la exigida por las autoridades competentes.	si	El arrendatario diariamente verifica el estado de limpieza y desinfección a los diferentes sitios.
El arrendatario se compromete a adquirir en sitios legalmente establecidos y reconocidos todos los víveres, alimentos y productos de primera calidad, necesarios para el correcto funcionamiento del suministro de restaurante. Así mismo, informará las empresas y/o personas a las que adquiere los elementos suministrando sus datos como nombre, identificación, número telefónico, dirección del expendio de alimentos.	si	el arrendatario cumple con la documentación requerida de los proveedores
El arrendatario se compromete a presentar programación para realizar el mantenimiento técnico preventivo y correctivo del equipamiento y a la reposición del equipo, así mismo de menaje si fuere del caso, elementos que para el efecto le entregue en inventario la Escuela, sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL. Para adelantar dicho mantenimiento deberá solicitar aprobación al	si	El arrendatario realiza las veces que sea necesario los mantenimientos preventivos de los elementos dentro del economato.

553580700

supervisor del contrato. Estos mantenimientos sin costo alguno para la Escuela.		
El arrendatario se compromete a pagar el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato y los servicios públicos domiciliarios a su cargo.	si	El arrendatario cumple con el pago de canon de arrendamiento en las fechas establecidas.
El arrendatario debe garantizar un menú diario diferente, para cada una de las comidas en sus distintas dietas, la cual será presentada al supervisor para su aprobación por parte del servicio de sanidad de la Escuela.	si	Se presenta menú diario por cada día diferente de acuerdo al contrato.
Los equipos extras que requiera el arrendatario para la organización y producción de suministros, serán aportados por el arrendatario sin costo adicional para la POLICIA NACIONAL.	si	Cumple con equipos extras suministrados por la empresa JHMC.
El arrendatario se compromete a responder por toda la silla, mesas y demás elementos que entregan parte del inventario del Restaurante de Estudiantes y Auxiliares de Policía a reponerlos en caso de daño o perdida.	si	El arrendatario cumple con el inventario del comedor de los estudiantes están.
El arrendatario deberá anexar licencia sanitaria de funcionamiento vigente.	si	Acta de inspección sanitaria N°M6-360-20 La copia reposa en la carpeta de supervisión de contrato.
El horario para la atención al público, que requiere el RESTAURANTE de la Escuela, es de todos los días, desde las 04:00 horas a las 20:00 horas, el horario para el ingreso de alimentos y proveedores se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones; permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados. El arrendatario se compromete a tender en horarios diferentes a los establecidos, de acuerdo servicios que presten el personal de Estudiantes y Auxiliares de Policía.	si	El arrendatario cumple con los horarios establecidos para el servicio de alimentación
El arrendatario se compromete a instalar los medidores de energía y atendiendo lo estipulado en el instructivo 003 SUDIR-DIRAF-70 del 18 de mayo de 2018, el futuro arrendatario realizará la instalación y el costo será descontado del canon de arrendamiento durante los dos primeros meses en dos pagos iguales. Instalación que se hará bajo la supervisión de la unidad; de esta manera, los medidores pasaran a ser propiedad de la institución y será su responsabilidad la calibración y mantenimiento respectivo.	si	El arrendatario tiene todos los medidores de servicios agua, luz y gas llevan todo al día en pagos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es	si	Se lleva todos los pagos parafiscales de los funcionarios al día mensualmente

553586706

GS-2023-006343-ESGON

requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
CERTIFICAR por escrito, Que cumple con la reglamentación legal en materia de Protección Ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, Ley 99 de 1993, Ley 430 de 1998, Ley 1466 de 2011, ley 1333 del 2009, Decreto 1228 del 6 de Mayo de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 4741 del 2005, Decreto 2041 de 2014, resolución 0372 del 26/02/ 2009, Resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010 otros.(...) y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente, ANEXANDO, matriz legal, matriz de impacto y aspectos ambientales, y plan de trabajo firmado por el representante legal.	si	Cumple con la certificación reglamentaria legal en materia de protección legal los soportes se encuentra en la carpeta de la supervisión de contrato
CERTIFICAR por escrito, Que aplicara las buenas prácticas ambientales, así como participación en los programas y campañas ambientales, y demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental de la unidad o todas las campañas que realicen durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	si	El contratista cumple con las buenas prácticas ambientales
Es de responsabilidad exclusiva del arrendatario los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la Constitución Política de Colombia: "(...) Serán responsables, de acuerdo con la Ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.	si	El arrendatario cumple con las buenas prácticas para la manipulación de alimentos Certificados de manipulación de alimentos en la carpeta.
El arrendatario se compromete a realizar el procedimiento de recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo a lo establecido por el decreto 539 de 2014 y resolución 2310 de 1986 de Ministerio De Salud, así como a dar un adecuado manejo a los desperdicios.	si	El arrendatario cumple con los elementos de refrigeración para el almacenamiento de alimentos
El arrendatario se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros.	si	El arrendatario cumple con responsabilidad con la buena administración del lugar
El posible oferente garantizara por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su	si	Si cumple con las buenas prácticas ambientales

vl.betancourt

disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. De acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL". Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, la Entidad Estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación. (Decreto 1510 de 2013, artículo 37)		
Dando cumplimiento a las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la infección respiratoria aguda denominada COVID– 19, en consonancia con las directrices institucionales impartidas, tendientes a garantizar la debida protección de la salud de sus funcionarios y contratistas, debe ser congruente con las medidas de bioseguridad indicadas en el numeral 3° del anexo técnico de la Resolución No 000666 del 24 de abril del 2020, ¨Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19¨ en armonía con la caracterización del personal.	si	El arrendatario cumple con todas las medidas de bioseguridad ante la emergencia sanitaria para brindar una buena atención a los estudiantes y auxiliares.
El arrendatario se compromete a realizar mantenimiento trimestral a las trampas de grasas del comedor de estudiantes y auxiliares de la Escuela de Policía Gabriel González.	si	El arrendatario realiza mantenimiento a las trampas de grasas.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (278) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

553587706

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario se obliga a cancelar el valor del canon de arrendamiento dentro de los primeros 5 días hábiles en mensualidades anticipadas a favor de la Policía Nacional-Policía Metropolitana de Ibagué así:

NOTA: El incremento por canon de arrendamiento se llevará a cabo cada 12 meses y este se realizará automáticamente de acuerdo a la inflación (IPC) decretada por el DANE del año inmediatamente anterior.
Los servicios públicos domiciliarios deben ser asumidos por el ARRENDATARIO, así:

Energía eléctrica estará a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados a la cuenta fondos especiales Policía Metropolitana de Ibagué, en consignación diferente a la del canon de arrendamiento, de acuerdo a la liquidación periódica que certifique con relación a las lecturas de consumo de energía (KW), consumidos durante el mes. Este pago se deberá realizar durante los (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de liquidación de servicios, en la cuenta.

Nombre: Fondos Especiales policía Metropolitana de Ibagué.
NIT: 900-486-439-1
Número de Cuenta: 110551050321
Entidad: Banco Popular
Tipo de Cuenta: Corriente.
Código de Consignación: 1-4 Arrendamientos

Recolección de residuos: deben ser cancelados directamente por el contratista a la empresa prestadora del servicio.

Gas propano: debe ser coordinado y pagado directamente por el contratista.

Una vez efectuada la consignación deberá entregar copia original del mismo a la oficina de tesorería de la policía metropolitana de Ibagué y una fotocopia del pago al supervisor de contrato, con los soportes de pago de seguridad integral de sus empleados.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	25.128.000,00	100%
Valor total de las entregas		
Valor total facturado	18.846.000,00	74.99%
Valor facturado pendiente de pago	6.282.000,00	25.01%
Valor pagado	2.094.000,00	8.33%
Valor pendiente de entrega		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

553580706

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01/08/2023 Al 31/08/2023	$2.094.000	02/08/2023	$2.094.000		$2.094.000	0	2332190

5 RECOMENDACIONES

Se continúa con la supervisión de contrato diariamente el cual en el momento de alguna observación se le da a conocer al contratista de manera oportuna para llevar a cabo la respectiva corrección

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor Francy Paola Barrera Gómez
Subdirectora Escuela Gabriel González
Supervisora Contrato PN METIB 87-1-30089-2022
Correo electrónico: esgon.sudie@policia.gov.co; francy.barrera@correo.policia.gov.co;
No. Celular: 320 3015720

553580706

GS-2023-006343-ESGON

banco popular

COMPROBANTE PARA RECAUDOS EMPRESARIALES No. 2332198

Nro. Cuenta /Obligación /Planilla Asistida | Cuenta Cte ☐ | Cuenta Ahorro ☐

				J	J	0	5	5	J	0	5	0	3	2	J

Ciudad: Local | Día: 02 | Mes: 08 | Año: 2023

Nombre de Entidad o Convenio Recaudador: Policía Metropolitana de Ibagué

Nombre usuario del convenio: Luis Humberto Muñoz Corred

Nro. ident: 79.291.714 | Teléfono: 3108554537

Referencias Nit/C.C./Código de convenio/Nro. Factura/Otra

Ref. 1	3 - 6
Ref. 2	
Ref. 3	
Ref. 4	66 - 196

Diligenciar sólo para pagos de PILA-asistida

NIT/C.C del aportante	Año	Mes

Espacio para sello o Timbre

Bancolombia Popular 02/08/23 11:17:09
342 PI01377 LI NSP 522
EC201 RR201_RECAUDOS_NACIONALE
Nro
Cuenta: ****0321
No Id Consignante: 79291714
Doc: 6676
Concepto: 3-6
Vr Efect: $2,094,000.00
VrChqPop: $.00

	Cod. Bco.	Nro. Cta. del Cheque	Valor $
1			
2			
3			

	Total Efectivo	$ 2'094.000
Cantidad ()	Total Cheques	$
	Total Consignación	$ 2'094.000

OPTIK TECHNOLOGY

ESTE RECIBO NO ES VÁLIDO SIN LA IMPRESIÓN DE LA MÁQUINA REGISTRADORA, EN SU DEFECTO SERÁ NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR, FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

- CLIENTE -

553580706

vl.betancourt vl.betancourt vl.betancourt

aportes en línea

Planilla Resumen

GS-2023-006343-ESGON

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 79291714	5	MUÑOZ CORREA JORGE HUMBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	SANTA ROSA	Calle 25 B No. 74-34	SANTA ROSA DE VITERBO-BOYACA	2633190	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-08	79338817	9454529548	E	2023/08/03	2023/08/02	BANCO CAJA SOCIAL		$12,337,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ESPINAL (10 Afiliados)																								$11,600,001	$1,856,100			$11,600,001	$464,100			$11,600,001	$464,100			$11,600,001		$282,100		$0	$0		$3,066,400
Centro de Trabajo: ESPINAL (10 Afiliados)																								**$11,600,001**	**$1,856,100**			**$11,600,001**	**$464,100**			**$11,600,001**	**$464,100**			**$11,600,001**		**$282,100**		**$0**	**$0**		**$3,066,400**
Ciudad: ESPINAL Depto: TOLIMA (10 Afiliados)																								**$11,600,001**	**$1,856,100**			**$11,600,001**	**$464,100**			**$11,600,001**	**$464,100**			**$11,600,001**		**$282,100**		**$0**	**$0**		**$3,066,400**
1	CC	1012444714	CARVAJAL MATEUS JEFFERSON STEVEN																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
2	CC	1070621886	CASTAÑEDA GALINDO DANNY GABRIELA																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
3	CC	40325424	CRUZ VARGAS LINA MARIA																	X		25-14	1	$38,667	$6,200	EPS017	1	$38,667	$1,600	CCF48	1	$38,667	$1,600	14-7	1	$38,667	0.000%	$0	1	$0	$0	SI	$9,400
4	CC	40325424	CRUZ VARGAS LINA MARIA																			25-14	29	$1,121,334	$179,500	EPS017	29	$1,121,334	$44,900	CCF48	29	$1,121,334	$44,900	14-7	29	$1,121,334	2.436%	$27,400	29	$0	$0	SI	$296,700
5	CC	1105670422	ESPITIA FORERO YENI CAROLINA																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
6	CC	65704865	GUZMAN MENDOZA SOL YANETH																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
7	CC	52476861	MATEUS MUNAR ESTHER																			25-14	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
8	CC	65696754	ONATRA BARRAGAN GLORIA ESPERANZA																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
9	CC	1074958127	RINCON USECHE EDUIN																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS041	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
10	CC	1105689212	ROMERO GUZMAN FABIAN ALEXIS																			23030 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
11	CC	1105684179	SABINO ARIAS NELSON JAVIER																			23020 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF48	30	$1,160,000	$46,400	14-7	30	$1,160,000	2.436%	$28,300	30	$0	$0	SI	$306,700
Total			**Afiliados(10)**																					$11,600,001	$1,856,100			$11,600,001	$464,100			$11,600,001	$464,100			$11,600,001		$282,100		$0	$0		$3,066,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				10	$1,856,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$371,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,113,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$371,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$282,100
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	10	$282,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$464,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	10	$464,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	$464,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$92,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$46,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	4	$185,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	3	$139,200
TOTAL				10	$3,066,400

2023/08/01 07:21 PM

vl.betancourt vl.betancourt vl.betancourt

vl.betancourt vl.betancourt vl.betancourt

GS-2023-006343-ESCON

Alcanos de Colombia S.A. E.S.P.
NIT 891 101 577-4 www.alcanosesp.com
ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVOS ART. 130 LEY 142 94
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGUN RES DIAN 0047 DE 15 OCTUBRE
Y GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RES DIAN 012270 DE

CODIGO DE USUARIO Y/O REFERENCIA DE PAGO ELECTRONICO: **245216**

TOTAL A PAGAR	$3,320,650	FACTURA No.	145547627
Pago Oportuno Hasta	02-AGO.-2023	Dias Facturados	29
Fecha de Suspensión	03-AGO.-2023	Periodo Facturado	15-JUN.-2023-13-JUL.-2023
Fecha de Expedición	18-JUL.-2023 08:35	Ultimo Pago	05-JUL.-2023

VALORES EN NEGOCIACION

VALORES	PROCESO
$0	

DATOS DEL SUSCRIPTOR

ESC. DE POLICIA SECC. GABRIEL GONZALEZ
CL 6 CR 13
ISAIAS OLIVAR
ESPINAL

Estrato:		Ruta:	903.000620000
Clase de Uso:	COM	Medidor No.:	0000000188948S7
Ciclo:	304	Interes de Mora % :	3.088
Atraso:	0	Interes Corriente % :	3.088

DESCRIPCION DEL COBRO

CONCEPTO	VALOR
Cargo Fijo	$4,824.68
Consumo	$3,044,441.65
Contribucion	$271,384.71
Ajuste decena	-$1.04
SUBTOTAL	$3,320,650
COBROS OTROS CONCEPTOS	
TOTAL A PAGAR	$3,320,650

DATOS DE MEDICION

CONSUMO MES:	962.07
Causa Cobro Consumo Prom.	
Lectura Anterior	93755
Lectura Actual	94632
Consumo M3	877.00
Factor	1.097 x
Consumo Corregido	962.07
Poder Calorifico	1138.49
Consumo Kw/H	11333.18
Valor Kw/H	11.78

CONSUMOS

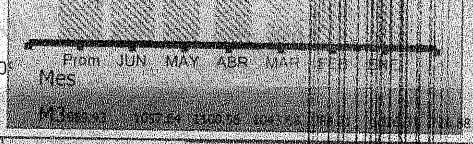
TARIFAS DE CONSUMO POR RANGO

Rango	Cons. m³	Vr. m³	Vr. Parcial
0 - 1001	962.07	$3,164.47	$3,044,441.65
Total			$3,044,441.65

COMPONENTES TARIFARIOS

CUvm,j 3316.570
Cufm,j 4824.680
Gm,t,j 1128.210
Tm,t,j 955.740
PCm,j,t 1.140
Tvm 864.950
p 0.860%
TRM 4408.650
Pm 259.470
%S1 59.510
%S2 49.380
%C5y6 20.000
%Cm 8.900
Daur 990.560
Daum 613.830

CONSUMOS ANTERIORES M3



INDICADORES DE CALIDAD

DES: 0% IPLI: 100% IO: 100% IRST: 100%

SALDO DEL CREDITO

CONCEPTO	SALDO ANTERIOR CAPITAL	DESCRIPCION CUOTA FACTURA			NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.
		ABONO CAPITAL $	INT. FINANCIACION $$	VR. CUOTA		

[362_-103619]
[362_-103618]
--RECAUDOS GANAGANA--
NIT: 890706022-2
FECHA:01/08/2023 10:17:11
RECAUDO:ALCANOS DE COLOMBIA S.A.
NIT:7709998004139
ASESOR: 65708478
COLILLA:362_-103620 003904594267
TRANSACCION:90508547
RECAUDO NRO:-145547627
8001412641

VALOR PAGADO:**3320650

OF:19 E:4106 SV:48

vida, la de sus vecinos y pone en riesgo su inmueble. Denúncielo.
GRATUITA 01-8000-95-4149 - LINEA EMERGENCIA 164

3. Próxima entrega de factura: 23 de agosto 2023

Vigilado Superservicios

1220E3AC2

553580706

vl.betancourt vl.betancourt vl.betancourt

GS-2023-006343-ESGON

EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

PAGO DE FACTURAS

2440 EMPRESA PUBLICAS DE EL ESPINAL

CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA 5209014

NUMERO DE APROBACION 668504

Fecha: 01/08/2023 11:26:54
DO: 089854
NUM. TRANSACCION 1097624096
Valor $70.450,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION. VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512025. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORMELE DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTY NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 997851 ESPINAL GABRIEL GONZALEZ

Cajero: CLAMARBO

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

EAAA DEL ESP

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P.
Carrera 6 No. 7-60 Espinal - Tolima - Tel.: 82390201
NIT. 890.704.204-7

DATOS DEL SUSCRIPTOR

SUSCRIPTOR: POLICIA NACIONAL ESCUELA
USUARIO: POLICIA NACIONAL ESCUELA
DIRECCION: CL 6 CR 13 ECONOMATO
BARRIO O VEREDA: Isaias Olivar — LOCALIDAD: ESPINAL
USO: RESIDENCIAL — ESTRATO: CUATRO
PREDIO: EDIFICACION — RUTA: 105 105016700
ESTADO DEL PREDIO: ACTIVO

DATOS DEL MEDIDOR

Marca: Deko — Numero: 0607008154 — Diametro: 1" Pulgada
OBSERVACION DE LECTURA: C/ Medidor C/ Diferencia de Lectura

CONSUMOS

LECTURA ACTUAL	CONSUMO FACTURADO
5577	17
5560	
FECHA LECT: 13/07/2023	FECHA 13/06/2023

CODIGO CUENTA CONTRATO: 15847
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Nro. 5209014
TOTAL A PAGAR 70,450
PAGO OPORTUNO 08/08/2023
TOTAL A PAGAR CON RECARGO: 73,050
CON RECARGO Y SUSPENSION 09/08/2023
MESES VENCIDOS:
0 05/07/2023 115,250

PERIODO FACTURADO
DESDE: 27/06/2023 HASTA: 26/07/2023
FECHA EMISION: 28/07/2023

OTROS CONCEPTOS

CONCEPTOS	VALOR
DEVOLUCION AUTODECLARACION DE AJUSTE A $50	-1.034,00
	2,00

26 27 28 29

TARIFAS APLICADAS

PTOS	METROS CUBICOS	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
FIJO		11.557,00	5.355,00
ASICO	16	1.575,00	1.635,00
COMPLEMENTARIO A 32 SUNTUARIO	1	1.575,00	1.635,00

	ACUEDUCTO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
jo	11.557,00	0,00	11.557,00
to	26.775,00	0,00	26.775,00
L	38.332,00	0,00	38.332

	ALCANTARILLADO	SUBSIDIO O APORTE	VALOR A COBRAR
jo	5.355,00	0,00	5.355,00
ento	27.795,00	0,00	27.795,00
	33.150,00	0,00	33.150

CONVENIO DE PAGO

PUNTOS DE PAGO

Efecty · pse · banco popular
www.eaeespinal.com.co/pagos-pse/

TARIFAS SEGUN RESOLUCION CRA 424 DE 2007	VALOR
Suspensión	$ 16.240
Reinstalación	$ 13.920
Corte	$ 27.840
Reconexión	$ 25.520

TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
CUPON CORRESPONDIENTE A:

08/08/2023	70,450
09/08/2023	73,050

COD 15847
EMPRESA DE ACUEDUCTO 890704204

PERIODO:JUL202 FACTURA DE COBRO Nro. 5209014 Fecha Exp. 28/07/2023
FAVOR NO SELLAR NI FIRMAR

(415)7709998000322(8020)0520901400260O(3900)0000070450(96)20230808

553580706

vl.betancourt vl.betancourt vl.betancourt

GS-2023-006343-ESGON

INFORMATE MAS:

Realiza tu pago y evita ser suspendido. Contra la decisión de suspensión por falta de pago, proceden los recursos de reposición ante CELSIA y subsidiario de apelación ante SSPD, dentro de los 5 días hábiles siguientes al recibo de esta factura.

Cobros diferentes a energía según Anexo No. 2 del Código de Condiciones Uniformes, CCU.

Pago oportuno hasta:
AGO/09/2023

Suspensión desde:
AGO/10/2023

CELSIA

	$ 2.302.057
	$ 268.503
TOTAL MES	$ 2.571.780
SALDO A FAVOR	$ 0
	$ 2.571.780

MES: JULIO

CODIGO 613453

ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GON

¡FELICITACIONES! Este mes ahorraste -90 kWh de energía frente al mes anterior.

Servicio y Uso	Dirección de Entrega	Dirección de Envío
Oficial	CRA 6 CRA 12 ISAIAS OLIVAR, ESPINAL	

Lectura

Consumo mes: 2291 kWh Tarifa kWh aplicada: 837,73
Fecha emisión: 27/JUL/2023
Periodo facturado: 24/JUN/2023 - 24/JUL/2023
Días facturados: 31

Contribución

Estrato: 0 Contribución: 20.00% Consumo mes: 2291 kWh
Valor Energía: $1.919.239
Valor Contribución: $383,848

Saldos Pendientes

Doc. equivalentes sin pagar: 0
Valor pendiente de pago: $0

Consumos comparados

Promedio últimos 6 meses: 2293

ENE	2172
FEB	2299
MAR	2039
APR	2282
MAY	2462
JUN	2381
Actual	2291

Detalle de la factura

Consumo Activa	$1.919.239
Contribucion	$383.848
	$2.303.087

[362_-103620]
[362_-103618]
--RECAUDOS GANAGANA--
www.ganagana.com.co
Fecha: 01/08/2023 10:20:38 T:00000004106
Oficina: Espinal
Asesor : MARIA LILIANA LOZANO ALDANA
65708478
Colilla: 362_-103621
Clave de venta: 102343371942
DATOS RECAUDO
Recaudamos: CELSIA DE COLOMBIA
Codigo factura : 119788785
Codigo de Cuenta: 613453
Pago Energia: $2.571.780
Valor recaudado: $2.571.780
C.COSTO:0000019 PUNTO:00000048

ID de cobros: 61345941 NIU: 613453

553580706

vl.betancourt vl.betancourt vl.betancourt